

FAMILIA Y SOCIEDAD

POR

RAFAEL GAMBRA

Eugenio Vegas Latapie, nuestro maestro y entrañable amigo, solía repetir que son las ideas lo que mueve la historia de los pueblos. Afirmación antitética de la interpretación marxista de la historia según la cual es la economía —la producción y el consumo— lo que crea y mueve el pensamiento humano; y discrepante también de la mera historiografía de sucesos y azares.

Refutado hoy el Materialismo Histórico por el desarrollo mismo de la economía, y liberados de ese prejuicio sedicentemente científico, es momento de dirigir una mirada al pasado remoto y apreciar cómo las grandes ideas —mensajes religiosos o concepciones filosóficas— han desarrollado secularmente su propia dialéctica histórica hasta crear una civilización en toda la complejidad de sus aspectos culturales y humanos. Jesucristo, por caso, no predicó ninguna moral filosófica ni se refirió mucho menos a sistemas sociales o políticos. No digamos hasta qué extremo le fueron ajenos los dominios culturales, literarios o artísticos. Sin embargo, a través de los siglos y de innumerables vicisitudes históricas, el genio del Cristianismo fue creando una civilización que con toda propiedad puede llamarse cristiana, con una moral, una política, una estructura social y jurídica, incluso unos estilos artísticos y literarios que llevan el sello de la fe que los inspiró. Lo mismo puede decirse, en mayor o menor medida, de otras religiones, como el Islam, entendiéndolo como civilización a partir de la predicación de Mahoma.

Y asimismo, la idea-fuerza del racionalismo o cientificismo ha creado, en los últimos cuatro siglos, como diré, una cultura llamada propiamente moderna, con sus derivaciones congruentes en las ramas del saber y del convivir humanos, primera civilización *no religiosa* de la historia.

La sociedad forjada bajo la inspiración del Cristianismo tuvo como fundamento la familia, concebida con una profundidad religiosa y una proyección temporal que hoy nos resulta difícil imaginar. Ciertamente la familia, como síntesis que es de los impulsos más profundos humanos (sociabilidad, afectividad, generación), no fue creación del cristianismo, sino patrimonio de todas las edades y civilizaciones religiosas precedentes. La tradición judaica se asentaba también en ella, como cumplimiento, además, del primero de los mandamientos del Decálogo después de los relativos a la gloria de Dios. Roma, por su parte, se cimentó también en una institución familiar muy vigorosa, sacralizada por los dioses tutelares del hogar. Pero el Cristianismo la sublimó elevando a sacramento el matrimonio, y con el ejemplo del mismo Cristo cuya vida discurriría durante treinta años en familia. Los pueblos —y la sociedad toda— no se concebían en los siglos cristianos como una agregación de individuos, sino de familias. Los «vecinos» se consideraban más que como individuos como cabezas de familia. Lo que es hoy el Registro civil de individuos era en aquella sociedad los llamados «libros de fuegos», es decir, de hogares o «casas», donde se citaba simplemente al jefe de la misma o vecino, que habitaba «con su gente». Las «ordenanzas» que regían los antiguos municipios o comarcas se encaminaban, ante todo, a preservar la continuidad de los *patrimonios*, que eran el habitáculo de la familia, y, generalmente, una profesión u oficio que se heredaba. La concepción familiar y patriarcal de las sociedades se extendía hasta los propios gobernantes supremos instituidos hereditariamente en una familia (la familia real), con un poder en cierto modo sacralizado.

La sociología antropológica caracteriza a la sociedad europea como ancestralmente patriarcal, con categorías mentales, emocionales e instintivas que llegan hasta nuestra época. Quien es depositario de un poder respetable y superior (el sacerdote, el Papa, Dios) reciben espontáneamente el título de padre. La alabanza, tanto como la ofensa personal o la maldición, se personifican siempre en la figura del padre o de los padres. El derecho a la herencia paterna, la supremacía del mayor y el respeto a la an-

ciudad son rasgos comunes a la tradición europea, al igual que a toda sociedad originariamente patriarcal. La concepción patriarcal posee en el cristianismo un supremo origen teológico en la visión trinitaria de Dios, donde se da la primacía del Padre sobre el Hijo y el Espíritu Santo en la procesión de personas.

Sin embargo, la idea patriarcal forma parte de una concepción más amplia del orden político y social que cabe llamar *comunitaria* en el sentido en que la sociología moderna (Tönnies) opone este término al de *sociedad*. Según esta noción, la sociedad radical humana es, ante todo, una comunidad, y no sólo una coexistencia; reconoce orígenes religiosos y naturales, y no, simplemente, convencionales o pactados; posee, en fin, lazos internos no sólo voluntario-rationales, sino emocionales y de actitud. La percepción de la sociedad histórica o concreta no es así en su origen el de una convivencia jurídica, ni siquiera se define por el sentimiento de interdependencia o solidaridad entre sus miembros, sino que se acompaña de la creencia en que el grupo transmite un cierto valor sagrado, y del sentimiento de fe y veneración hacia unos orígenes sagrados más o menos oscuramente vividos.

En tanto una sociedad puede caracterizarse como comunidad, forma una *sociedad de deberes*, con un nexo de naturaleza distinta de la *sociedad de derechos*, que nace del contrato y de una finalidad consciente. La obediencia política, arraigada en la vinculación familiar —paternal y filial— adquiere en ella un sentido radical, indiscutido, que no posee en régimen contractual o constituido. En éste el deber sigue siempre a un derecho individual y se define por razón del respeto debido a ese previo derecho. En una *sociedad de deberes* el carácter consecutivo que el deber tiene respecto al derecho ha de hallarse en la inserción en ella de un orden sobrenatural que posee el previo derecho a ser respetado, esto es, la aceptación comunitaria de unos derechos de Dios que determinan deberes radicales en el hombre y en la sociedad.

La civilización llamada moderna sostiene una concepción enteramente individualista y contractual de la sociedad y del dere-

cho. Posee antecedentes remotos en el nominalismo, en el cartesianismo y en la Ilustración, pero su eclosión histórica se da en la Revolución francesa, y su expansión en el napoleonismo. Su acta fundacional se encuentra en la Convención y la Asamblea Constituyente donde se escenifica la ficción teórica del contrato social: la fundación de una nueva sociedad racional y contractual que se da a sí misma una Constitución, origen supuesto de todo poder y derecho. Para la nueva sociedad contractual no existirán más realidades sujetos de derecho que el individuo y el Estado; uno y otro se acoplan en la Voluntad General. Lo demás serán «poderes fácticos», que pueden tolerarse hasta su extinción. En tales realidades fácticas se incluyen eminentemente la familia y la Iglesia.

La Revolución, individualista primero y socialista después —laicista siempre—, dirigió sus ataques desde sus mismos orígenes contra la Iglesia y la familia, una y otra sus grandes competidoras en la educación del hombre (o «ciudadano»). Si comparamos la sociedad meramente convivente o contractual de la Revolución con la comunitaria tradicional de bases sacrales, cabe afirmar que todo lo que en la sociedad se da de confiante, generoso e insustituible nace de los vínculos familiares o religiosos.

Los ataques a la institución familiar (y al matrimonio monógamo e indisoluble que era su base) comienzan desde la incisión de la nueva sociedad «constitucional». Ya el Código Civil napoleónico establece el reparto de las herencias eliminando la libertad de testar y todo género de vinculaciones y mayorazgos. Las casas troncales se disuelven de este modo y la noción de familia no traspasa ya los límites de una generación. Las antiguas casas solares se convierten en meras viviendas, en apartamento más tarde, y en «ciudades-dormitorio». En materia de enseñanza se irá imponiendo la educación estatal y obligatoria, y las concentraciones escolares después apartarán a los muchachos de su medio familiar y de su ambiente laboral.

Seguirá la legalización del matrimonio civil y la emancipación de la mujer, la igualdad entre los hijos, la igualdad de sexos y el trabajo habitual de la mujer. Ya en nuestro siglo, el divorcio

vincular y la disponibilidad del propio cuerpo, fundamento para la despenalización del aborto. El proceso antifamiliar o masificador se prolonga a través de la tutela estatal de la patria potestad, las planificaciones familiares, las esterilizaciones impuestas, la legalización de uniones extramatrimoniales y de homosexuales con la posibilidad de que tales parejas adopten niños, la inseminación artificial, la gestación *in vitro*, etc. Es decir, la práctica liberación sexual que procura separar la función sexual de la reproductiva, haciendo innecesaria la familia.

La mentalidad ambiental asimiló ya las reformas dimanantes del Código napoleónico, por más que conllevaron la desvertebración y desjerarquización de la familia, porque para el hombre de hoy la justicia se identifica con la igualdad. A partir de la despenalización del aborto, una parte de la población —sobre todo la católica— cuestionará tales medidas o se opondrá a ellas, con falta de lógica ya que, una vez aceptada la voluntad mayoritaria (es decir, la democracia moderna, como única fuente de la ley), resulta incongruente oponerse a cuanto esté incluido en el programa del partido más votado.

Sin embargo, de todas las leyes atentatorias contra la familia, la más controvertida (y aún no implantada en algunos países) ha sido la del divorcio vincular, por afectar a la esencia misma del matrimonio cristiano. Es frecuente ver en su indisolubilidad una crueldad inaceptable con quienes han errado en su elección conyugal y se ven privados de reconstruir legalmente su vida. Manuel de Santa Cruz cuenta una anécdota muy significativa a este respecto en su *Historia del Tradicionalismo Español*. Se trata de una conversación de sobremesa entre los dirigentes carlistas y el general Mola en las primeras semanas del Alzamiento Nacional, cuando, antes de asumir Franco la Jefatura del Estado, se consideraba a Mola como un posible —y deseable— árbitro del futuro político de España.

Mola, gran militar y patriota, había sido el verdadero organizador del Alzamiento, pero no era hombre religiosamente culto. «En el curso informal de la conversación el general dijo que él pasaba por toda la política de restauración religiosa en curso,

menos por la supresión del divorcio: era, según él, una barbaridad que si un hombre se equivocaba en su matrimonio tuviera que seguir toda su vida pagando las consecuencias de ese error sin poderlo rectificar. Y que, por lo tanto, cuando se consolidara el frente, él apoyaría la vigencia del divorcio. Como entonces no había cardenales progresistas, los jefes carlistas no estaban acostumbrados a oír hablar así contra principios elementales de su concepción política y religiosa. El primero en objetar fue José M.^a Valiente. Explicó que muchos disgustos pasajeros, corrientes en cualquier matrimonio, se convertirían tal vez en una ruptura irremediable si hubiera facilidades para divorciarse, mientras que, no existiendo esa posibilidad, los cónyuges aguantan su disgusto, se serenán, y el matrimonio puede recobrar su normalidad. Los matrimonios irremediamente rotos que no pueden divorciarse contribuyen con su sacrificio a salvar a otros atribulados pero salvables. —Pero, ¿por qué se les va a exigir un sacrificio tan grande en beneficio de los demás? —replicó el general. —Pues por lo mismo que usted le pide la vida, que es cuanto tiene, al soldadito que va a morir esta noche en Guadarrama en beneficio de que todos sobrevivamos —repuso Valiente. —Tiene usted razón. Me ha convencido. No habrá divorcio —terminó Mola».

Casi dos siglos de constantes ataques al matrimonio y a la familia han conducido a una progresiva extenuación de cuanto en la sociedad existía de permanente, desinteresado y sagrado (es decir, de lo propiamente comunitario) para reemplazarlo por una sociedad de contratos, de intereses y de pulsiones elementales. Las guarderías para niños y las residencias «de Tercera Edad» para los ancianos son el signo más visible de la sociedad de derechos que ocupa hoy el lugar de lo que fue una sociedad de deberes. La Declaración Universal de Derechos del Hombre, por un lado, y el Decálogo por otra, son el hontanar de esas distintas sociedades. No en balde, cuando en tiempos de Riego se iniciaron en España las guerras civiles entre *realistas* y *liberales*, dos aclamaciones clarividentes se oponían entre sí. El *Viva la Religión*, de unos, y el *Viva la Constitución*, de otros.